

FACISMO

XIV

EL PUNTO DIFICIL

Tal es, dada la fragilidad e inconstancia del corazón humano, el concordar la continuidad de poder con la recta administración de justicia, virtud específica de toda autoridad y gobierno, sin la cual la venganza de Dios, en forma de revoluciones, cae sobre príncipes y pueblos.

Para conseguir esa concordia, tres principales medios se ofrecen al gobernante celoso de la prosperidad de sus súbditos: escrupulosa selección de colaboradores; razonable libertad en residenciarlos, y aplicación de sanciones sin excepción de personas.

Cuentan de Esparta que al dar parecer acertado, en cierta junta, un hombre de mala conducta, el presidente impuso a otro de buena que repitiese el mismo parecer, para no mentar siquiera en la resolución de lo que se discutía al que con sus malos ejemplos traía escandalizada la república: tal era la repugnancia que sentían por el vicio, y el aprecio que hacían de la virtud en el gobierno de su pueblo. De los virtuosos, rico ornamento público, todo, decían; de los malvados, peste perniciosísima del estado, ni siquiera el nombre.

Innecesario será advertir que Esparta llegó a esa excelente medida de gobierno por solas las luces de la razón natural.

¿Han procedido así no pocos países de la Europa civilizada, los que además de la razón natural, mas ilustrada por el desarrollo de las ciencias, cuentan con los preceptos y enseñanzas del Santo Evangelio?

Tentados estamos, con perdón del lector, para hacer una pregunta, remedo de otra tan célebre como conocida. ¿Hubo algo en la Europa parlamentaria que no oliese a podrido?

Cuando se escriba la historia de los hombres que en ella ocuparon los altos cargos, las gentes darán gracias a Dios por el pequeño castigo de la última hecatombe, ya que teníanos merecido, además de ella, ser una colonia del Senegal.

¿Rectificaremos por lo menos escarmentados, o al contrario continuará el favoritismo haciendo estragos en el nombramiento y sostén de indignos colaboradores?

La alarma cunde en ciertas latitudes, y en verdad que no carece de fundamento. Cuando se lee en documentos oficiales que para formar organizaciones de gobierno no se han de tener para nada en cuenta los antecedentes políticos de las personas, ya fuesen monárquicos o republicanos, buenos patriotas o separatistas, toda alarma es poca, porque se ve claro que la perfidia de unos hipócritas va siguiendo triunfante su camino, secuestrando altas voluntades, para condenar al ostracismo los mejores colaboradores, los que, por decirlo así, tenían derecho propio a la colaboración, preparando el retorno de los peores políticos del viejo régimen.

¿Qué no se han de tener en cuenta los antecedentes? ¿Cómo que no, si el tomarlos de las personas que han de ejercer cargos públicos, privados, y aún para la simple amistad particular es la primera regla que impone la natural prudencia? ¿Qué confianza, por ejemplo, pueden merecer si se tratare de combatir el separatismo; los procedentes de partidos que le fomentaban, tanto más peligrosos cuanto más embozados? Si algunos a quienes teníamos por buenos, por excelentes patriotas, puesto que al hablarles de separatistas les entraban ganas de tragárselos vivos, claudican vergonzosamente al desvivirse por asegurar antiguas posiciones separatistas, para hacerse gratos a familias opulentas, de quienes esperan grandes mercedes; si de esta manera proceden quienes teníamos por los mejores patriotas ¿qué no harán los advenedizos, los nuevos judaizantes, que no sea difamar para debilitar y dar en tierra con lo existente, conspirar exentos de peligro dentro la propia fortaleza, intrigar bajamente para hacerse con los mejores destinos y así desde ellos en las primeras escaramuzas entregar sin resistencia la plaza al enemigo?

El conjunto de esta abigarrada mezcla de elementos contradictorios forzosamente ha de ser estéril: una ficción más, de que no ha de quedar memoria siquiera el día de la liquidación. Porque la unión entre hombres no lo es, por yuxtaposición como las piedras en un edificio sino, como seres libres y conscientes, la unión ha de ser de inteligencias a base de ideales concretos y determinados, y de corazones para laborar resultamente por su triunfo; para cuyo objeto no ofrecen garantía de ningún genero los elementos que siempre fueron adversos. ¿Qué habrá excepciones? no lo dudamos, si bien escasas. Pero aún así, no se olvide que la Iglesia a los conversos les envía a los monasterios para someterlos a prueba.

A los que se niegan a tomar antecedentes, para convencerles de error se les puede dirigir la siguiente sencillísima pregunta: ¿procederían así en sus negocios particulares? Seguramente que no. Téngase por cierto que no tan sólo los tomarían sino que además, suponiéndoles favorables, no descuidarían la vigilancia. Que este es, la vigilancia en el ejercicio del cargo, lo que queríamos adicionar aquí como secuela de la buena doctrina acerca la elección de colaboradores.

Inspección, inspección, pedimos cuando la liquidación de cuentas de los malos patriotas. Inspección, inspección repetimos también ahora, como acertadísima medida para que los buenos en ningún caso dejen de serlo. Cualquiera debilidad en esta trascendental materia, la elección y vigilancia de colaboradores, sería de consecuencias deplorabilísimas. La historia lo testifica con sus ejemplos.

Por lo que toca a la razonable libertad para residenciarlos, de mucha utilidad sera recordar uno de los proverbios: el que con palabras fingidas habla a su amigo, tiende la red para que caiga a sus pies. No caben palabras más exactas para pintar la ruindad de propósito del lisonjero: tener la víctima a los pies, para hacerla juguete de sus egoísmos. El lisonjero adula porque en todo busca su propio

interés: al revés del verdadero amigo que advierte y reprende porque nada hay que tanto le preocupe como el bien de la república. Guardarse del lisonjero es, pues, otra providencia que tomará el gobernante discreto, sino quiere que una dolorosa experiencia le recuerde que perdieron ellos más reinos que las armas de sus enemigos.

Una augusta dama, dechado de virtudes, rechazó no ha mucho cierto homenaje de sobras merecido, para dar ejemplo de austeridad y modestia tanto a los que con astucia los preparan como a los que sin méritos bastantes los aceptan. Lección soberana que no se debiera relegar al olvido siempre que se trate de homenajes, cuando menos para no desacreditarlos. ¡Cuántas vulgaridades no hay con ínfulas de personaje! Pocos, por consiguiente, poquísimos homenajes, y que sean muy merecidos. De otro modo la vil lisonja adueñándose del homenajeado le rendirá a sus pies, en beneficio propio y en daño de los intereses públicos que le están confiados.

Por el contrario cierto grado de libertad, no obstante la censura, en la prensa y Asamblea para enjuiciar a los que ejercen cargos públicos, no con ánimo de destruir sino para evitar o corregir todo desarreglo en la administración, sería de excelente efecto: sin que para esto sea menester el régimen parlamentario de minorías, que combatimos, de los cuales el mismo sistema para cortar abusos no pocas veces prescindía. Sostres, para que se le desistuyera del cargo de alcalde de Barcelona no necesitó de la oposición. Bastarónle, si no mienten las crónicas, al señor Alba, entonces ministro de la Gobernación, ciertas manifestaciones del senador vitalicio del mismo partido, señor Collaso, acerca un asunto en que no se jugaba nada limpio, para destituirlo, y por telégrafo; de que los barceloneses han de quedar no poco contentos.

Bien sabemos que el chantaje y el prurito de armar escándalo era el incentivo de no pocas campañas en la prensa y el Parlamento, pero tampoco ignoramos que el temor a la censura pública servía de freno a muchas iniquidades. Evitar aquellas y permitir discreta-

mente estas es regla que no desaprovechará el buen gobernante, segurísimo de que por este camino va muy bien acompañado. La Escritura, la Iglesia, los Padres, los Concilios, la Historia eclesiástica son vivos testimonios de la eficacia

de ese freno, manejado, claro está, por los que siempre tienen a Dios presente en sus consejos.

Acerca la sanción, sin excepción de personas, algo se dirá en el artículo siguiente.

Juan SOLANAS, p.b.o.

CREOSOTANICO

Cura las bronquitis, aún las más crónicas y la tisis pulmonar.—Precio: 6 pesetas botella.

DEPOSITOS: Farmacias del Dr. Perez Xifra y «La Cruz Roja».—GERONA.

Los atropellos de automóvil

Estimamos que una de las medidas más eficaces para poner remedio a los continuos atropellos de automóvil que diariamente se registran sería el acabar con esas tituladas Compañías de seguros que en su afán de lucrarse con el dinero del prójimo, mediante las primas de seguro que cobran de los conductores de automóvil, vienen a dar rienda suelta a estos, sin reparo a los transeúntes por carreteras, calles y plazas, van por esos mundos de Dios como alma que lleva el diablo, importándoles poco que sean más o menos sus víctimas, pues en la seguridad que las referidas Compañías ofrecen de que los atropellados serán indemnizados, se creen con derecho a matar a todo bicho viviente.

Pero lo que resulta más extraordinario es que una vez ocurrido el accidente, la Compañía aseguradora lejos de indemnizar seguidamente a la víctima ó a su familia y de atender a la curación de aquella (a los casos en que afortunadamente no mueren) acuden a toda clase de ardides y añaegas para demorar el pago de la indemnización, con lo cual sobrevienen complicaciones judiciales que no evitan responsabilidades y malos ratos al conductor del auto que resulta en consecuencia una víctima de una póliza de seguros por la que ha pagado continuas y elevadas

primas, y que no sirve para otra cosa que para enriquecer a las tituladas Compañías de seguros contra accidentes de automóvil.

Por humanidad y por moral, sería una acertada medida el prohibir el funcionamiento de esas Compañías.

El nuevo Código Penal y las recomendaciones

El Código Penal vigente desde primero de Enero del año actual prohíbe y castiga a las personas que recomienden asuntos de los que pueda derivarse perjuicio a tercera persona, como son pleitos, causas, resolución de concurso, oposiciones, asuntos administrativos etc.

Del Consorcio del cemento

El Gobierno ha procedido a la constitución del nuevo Consorcio del cemento en España, por un plazo de veinte años. El acuerdo establece que la sindicación de los fabricantes será completamente voluntaria, pero dispone a renglón seguido que únicamente el cemento fabricado y suministrado por el Consorcio será admitido en las obras públicas del Cemento.

Queremos enjuiciar serenamente esta nueva disposición que viene a cercenar la libertad de acción y de iniciativa de una industria como la del cemento tan desarrollada en España. Es cierto, en efecto, que, debido a la gran propulsión de las obras públicas y privadas, el consumo supera actualmente a la producción en unas 400.000 toneladas anuales, lo que ha decidido al Gobierno a importar esta canti-

dad del extranjero. Sin embargo no hay que olvidar que sin Consorcio y sin importación, con una previsora ampliación de las fábricas actualmente establecidas en España y, en último término, con la prudente autorización para construir alguna de las que han sido oportunamente proyectadas, hubiéramos podido evitar esta importación, que supondrá, en cifras aproximadas, una salida de 200 millones de pesetas, en el momento en que nuestra divisa necesita del mayor esfuerzo para mantener su cotización. Esto de una parte y por lo que hace al momento actual. En cuanto al futuro de esta industria floreciente, ¿qué finalidad práctica puede tener el Consorcio... Porque en los estados de crisis es no sólo conveniente, sino necesario, proceder a una fusión y una compenetración de intereses y de esfuerzos en defensa de un mal general, que únicamente con la acción conjunta puede afrontarse y aún resolverse. Tenemos el caso práctico en Cataluña, con motivo de la crisis porque atraviesa la industria textil. No ha sido necesario el Consorcio. Ha bastado que los fabricantes constituyeran una Asociación encargada de vigilar y administrar los auxilios que les proporciona el Estado, para ir renovando su utillaje y resolviendo el problema de la superproducción, que afecta y alcanza a todos por igual.

Pero cuando una industria atraviesa, como la del cemento actualmente, un período floreciente y de prosperidad, que a juzgar por las previsiones de obras a realizar, tiene que prolongarse durante varios años, ¿qué finalidad práctica puede tener la intervención en ella del Estado, con las limitaciones que la constitución oficial de un Consorcio supone?... A nuestro juicio esta intervención más dificultará que resolverá ningún problema; y, por de pronto evita la libre concurrencia entre productores y limita la iniciativa que debe alentarse siempre como factor indispensable para el mejoramiento y más eficaz desarrollo de una industria.

Esto aparte de que siendo ya excesiva la carga fiscalizadora que pesa sobre el Estado, no es cosa de extenderla todavía a nuevas intervenciones, cuando éstas son absolutamente innecesarias.

Las mezclas secas en la alimentación de las aves

(Continuación)

Fórmula para alimentación diaria por cabeza:

Trigo triturado, 60 gramos.

Moyuelo, 20.

Salvado, 7.

Harina de carne, 5.

Maíz triturado, 5.

Heno de alfalfa, 3.

Verduras a discreción, especialmente praderas.

Otra, ocho de la mañana.

Mezcla, en partes iguales de avena, trigo y maíz (éste triturado); total por cabeza, 18 gramos.

Al mediodía:

Verdura, por cabeza, 20 ó 30 gramos.

De cuatro a cinco de la tarde:

La misma mezcla que por la mañana, pero el maíz entero; por cabeza, 36 gramos.

(Continuará)

Generales

Días pasados, en los bosques próximos a los lagos de Careña, (montaña de Nuria) fué cazado un oso de regular tamaño, que pesaba 180 kilos. Pocos días antes habían sido vistos en aquellos parajes dos ejemplares de la misma especie a los que no se pudo dar caza, y uno de los cuales se supone sea el que ahora se ha dado caza.

Ha fallecido en esta ciudad doña Pilar de Foxá de Lobet, esposa del ex-diputado provincial don Luis de Lobet, a quien, como a su distinguida familia, enviamos nuestro pésame.

En Barcelona, el Ministro del Trabajo impuso la medalla de plata de Trabajo a nuestro querido amigo el Decano de aquel Colegio de Procuradores, don Pedro Vergés Moreu.

Entre los asistentes al acto figuraban el Presidente de la Audiencia señor Lassala, los Presidentes de Sala señores Ruiz de Luna y Echevarri, los Magistrados señores Fernández Santurios, Barcaño, Emperador, Chulvi, Parera, Márquez, Cuevas Pinto, el ex-Presidente de Audiencia señor Fournier, el Decano del Colegio de Notarios señor Par y muchas otras significadas personalidades del Foro.

Unimos nuestra felicitación a las muchas que recibe el señor Vergés por la merecida distinción de que ha sido objeto.

Ha sido muy sentido el fallecimiento de la virtuosa señora doña Teresa Tarrés hermana de nuestro respetable amigo el Ilustre señor doctor don José Tarrés, Canónigo Chantre de esta Catedral.

Reciba el doctor Tarrés la expresión de nuestro más sincero pésame.

Imp. Vda. M. Elach — GERONA